

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA CONCESIÓN
ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN,
ACONDICIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
LA CANTINA Y LA TERRAZA

PLAYA DE MALKORBE - GETARIA



IOSEBA FUENTES ECHEGOYEN Y OTROS C.B.

NORFER INGENIEROS, SL
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA

EDIFICIO IBAETA. PORTUETXE BIDEA 14, 2º ☎: 943-311335 📠: 943.311335 ✉: estudio@norferingenieros.com

20018 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Mayo 2026

INDICE

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1.- Objeto y Agentes
- 1.2.- Emplazamiento
- 1.3.- Solicitante
- 1.4.- Autor del Plan
- 1.5.- Filosofía de la explotación y compromiso con Getaria

2.- PLAN DE EXPLOTACION

- 2.1.- Memoria Justificativa
- 2.2.- Memoria Descriptiva
- 2.3.- Cumplimiento de la Normativa
- 2.4.- Declaración responsable y de Plena Habilitación

3.- PLANO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Objeto y Agentes

Objeto

La presente Memoria Técnica tiene por objeto definir la propuesta para la explotación de la Kantina de la Playa de Malkorbe, situada en el término municipal de Getaria (Gipuzkoa), así como justificar la ocupación y utilización de los espacios incluidos en el ámbito de la concesión administrativa convocada por la Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral del Gobierno Vasco.

La propuesta persigue consolidar un servicio estable de restauración y atención a los usuarios de la playa y a la ciudadanía de Getaria, mejorando las instalaciones existentes mediante una inversión que permita ampliar el periodo de funcionamiento, incrementar la calidad del servicio prestado y favorecer la creación de empleo local.

Agentes

* Solicitantes: La solicitud va a nombre de:

R. Social:

NIF:

- IOSEBA FUENTES ECHEGOYEN Y OTROS CB E13806179

Dirección: Calle Herrerieta 40, 1 iza.

Población: Getaria

Código Postal: 20808 Provincia: Gipuzkoa

* Redactor del Plan:

Apellidos y Nombre: Ucin Iribar, Iñaki

Firma del autor del plan:

Titulación: Ingeniero Industrial

Dirección: Portuetxe Bidea, 12, 2º Of C

Localidad: Donostia

Código Postal: 20018

Teléfono: 943311335 Móvil: 617880913

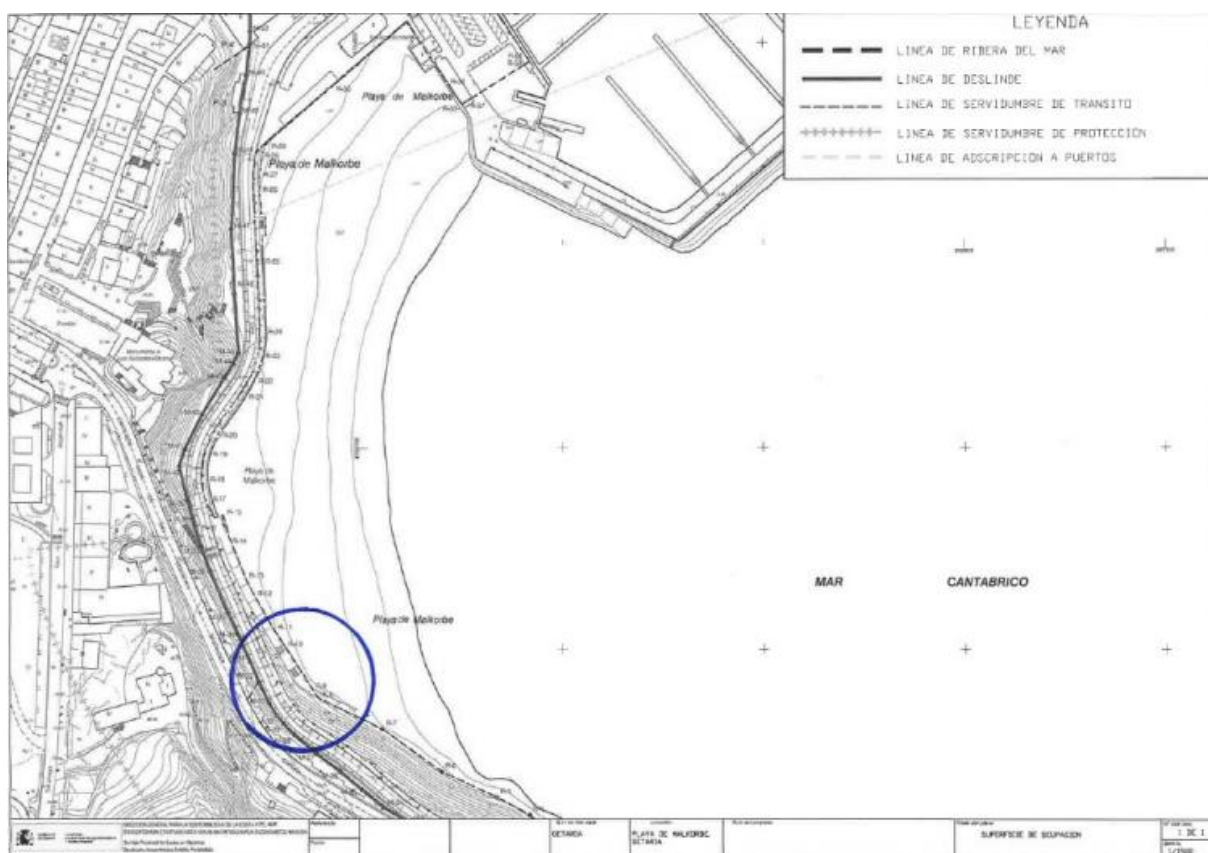
N.º Colegiado (COIG de Donostia): 3.598

Mail: iucin@norferingenieros.com

1.2.- Emplazamiento

La ubicación se sitúa en el frente marítimo de la playa de Malkorbe del término municipal de Getaria (Gipuzkoa) en las plataformas existentes junto a la Playa, aprovechando espacios actualmente acondicionados y destinados históricamente a la actividad de cantina.

La propuesta se desarrolla íntegramente sobre superficies urbanizadas existentes, sin necesidad de realizar movimientos de tierras, excavaciones ni modificaciones sustanciales de la configuración actual del entorno



1.3.- Solicitante

La solicitud se realiza por parte de "IOSEBA FUENTES ECHEGOYEN Y OTROS CB con NIF E13806179" y dirección en Calle Herrerieta 40, 1 izq de Getaria (Gipuzkoa).

El solicitante, IOSEBA FUENTES ECHEGOYEN Y OTROS CB, en la presente autorización temporal de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, pretende instalar un chiringuito y tres terrazas temporales de tamaño y disposición descritos en los planos.

A efecto de notificaciones, se pueden dirigir a NORFER INGENIEROS SL en el Telf. 617880913 y/o dirección de correo electrónico: iucin@norferingenieros.com

1.4 Autor del Plan

El presente documento ha sido redactado por Iñaki Ucin Iribar, Ingeniero Industrial con DNI 72462579-K y colegiado nº COIIG 3.598, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa, con plenas competencias para el libre ejercicio de su profesión, no encontrándose a efectos con incompatibilidad profesional o colegial, ni sujeta a sanción o inhabilitación alguna.

1.5 Filosofía de la explotación y compromiso con Getaria

La empresa solicitante, Ioseba Fuentes y Otro C.B., está formada por Ioseba Fuentes y Lander Ucin, dos jóvenes de Getaria con experiencia en distintos ámbitos del sector hostelero, tanto en labores de atención al público como en gestión y dirección de establecimientos y cantinas.

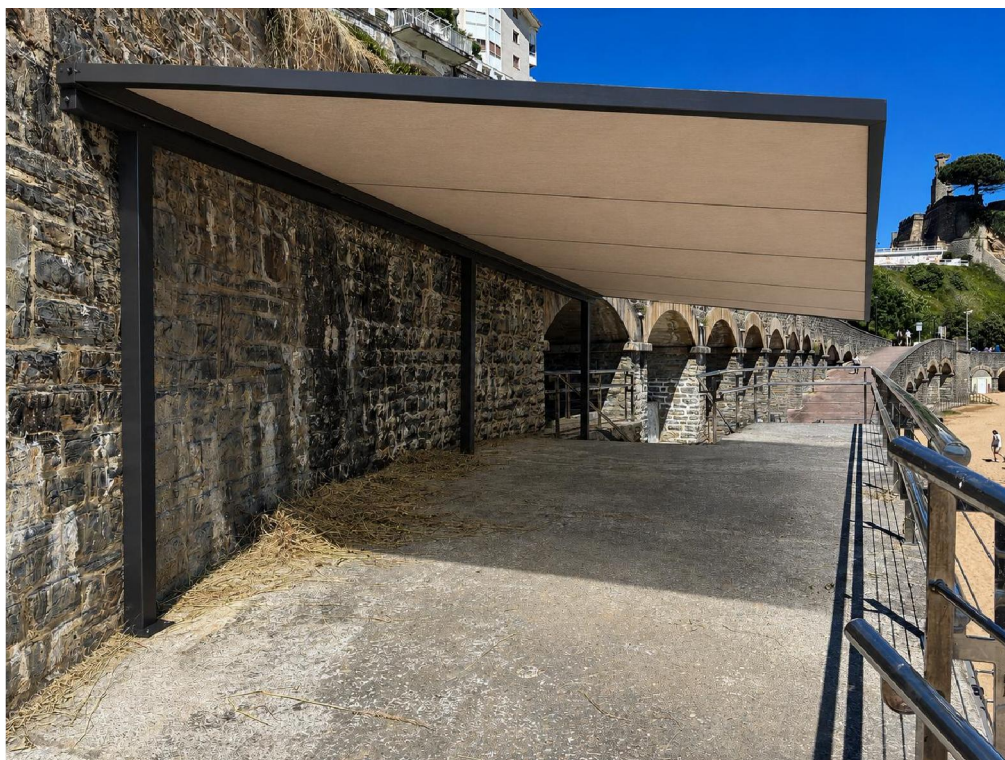
Nuestro conocimiento directo de Getaria, de sus vecinos y de la evolución que ha experimentado el municipio durante los últimos años nos ha llevado a plantear una propuesta basada en la ampliación del periodo de apertura de la kantina y en la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Getaria ha experimentado un importante crecimiento turístico y una utilización cada vez más intensa de su frente marítimo durante buena parte del año. A ello se suma una climatología favorable que permite el uso de la playa no sólo durante los meses de verano, sino también durante amplios periodos de primavera y otoño.

Entendemos que la playa de Malkorbe no constituye únicamente un espacio destinado al baño estival, sino un entorno de uso cotidiano para vecinos, visitantes y deportistas. La creciente práctica de actividades como la natación en mar abierto, el paddle surf y otras disciplinas vinculadas al medio marino ha convertido la playa en un espacio activo durante gran parte del año.

La celebración de eventos deportivos de referencia, como la travesía Getaria-Zarautz y otras actividades relacionadas con el deporte y el mar, refuerza la necesidad de disponer de servicios de apoyo durante un periodo más amplio que el estrictamente estival.

Por ello, nuestra propuesta plantea una explotación orientada a prolongar la actividad de la kantina mediante la mejora de las instalaciones, especialmente mediante la cubrición temporal de la terraza superior, permitiendo ofrecer un servicio continuado a usuarios de la playa, deportistas y ciudadanía en general.



Asimismo, somos conscientes de que el crecimiento turístico del municipio ha supuesto un incremento generalizado de los precios de la hostelería local. Como vecinos de Getaria, consideramos importante mantener una oferta accesible económicamente, permitiendo que familias, jóvenes, deportistas y residentes puedan disfrutar de un servicio de calidad a precios razonables.

Nuestra propuesta puede resumirse en una filosofía sencilla: bueno, bonito y barato.

- Bueno, porque apostamos por un servicio profesional, cercano y de calidad.
- Bonito, porque se desarrolla en uno de los entornos más emblemáticos y atractivos de Getaria.
- Barato, porque pretendemos mantener una oferta asequible para el conjunto de la ciudadanía.

La kantina no debe entenderse únicamente como un establecimiento de restauración, sino como un espacio de encuentro, un punto de apoyo para la práctica deportiva y un servicio complementario que contribuya a la vida social, turística y deportiva de Getaria.

Nuestro objetivo es ofrecer una instalación con identidad local, buen trato, precios razonables y una vocación clara de servicio público, contribuyendo a que la playa de Malkorbe siga siendo un espacio vivo, accesible y atractivo durante una parte cada vez más amplia del año.

Donostia, a 15 de mayo de 2026

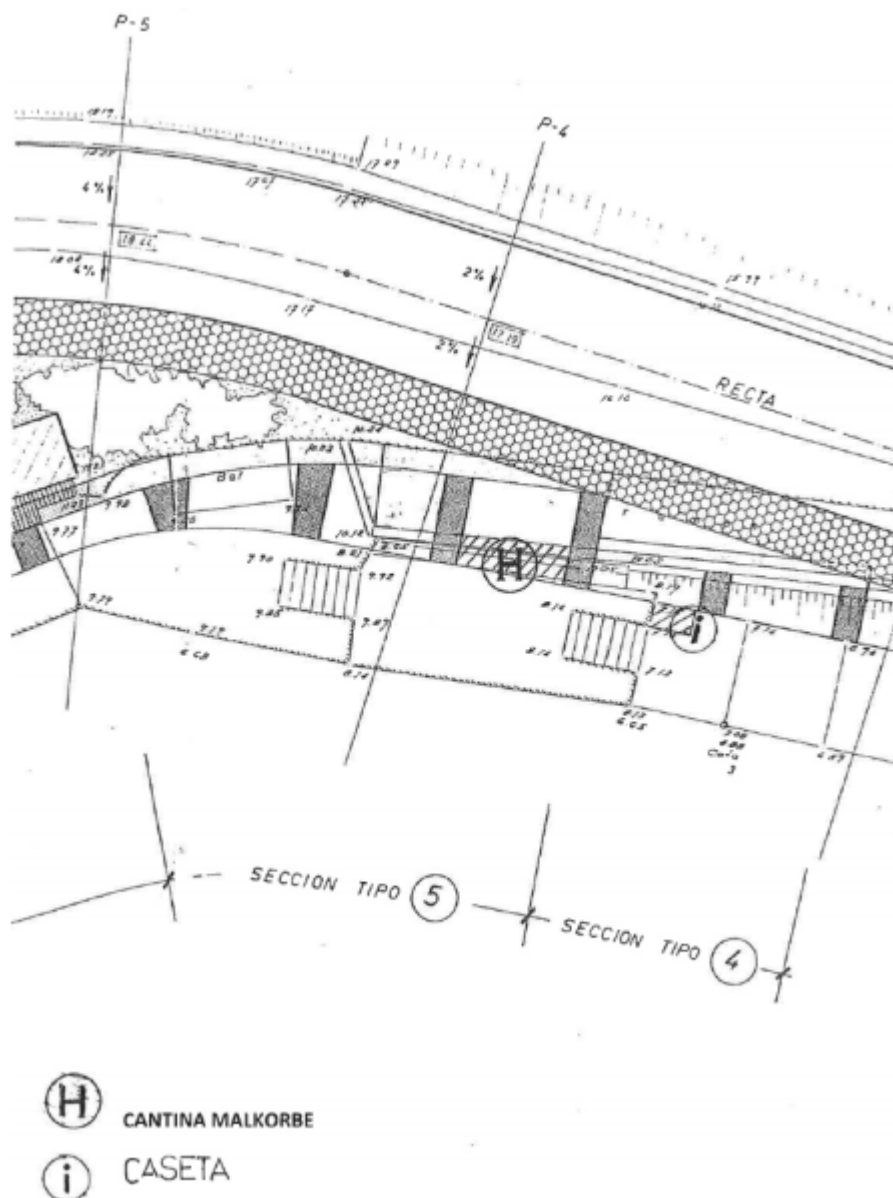
NORFER INGENIEROS, SL



2.- PLAN DE EXPLOTACIÓN

2.1 Memoria Justificativa

Se trata de la ubicación de una caseta de madera a modo de chiringuito en una zona construida de hormigón a 3 niveles: +0.00, +0.80 y +2.40 respectivamente



Actualmente la zona se encuentra desocupada y dispone de saneamiento, tal y como se muestra en las siguientes fotografías:



Vista general de las tres plataformas

Saneamiento actual: Actualmente existe una tubería suspendida de PVC de diámetro 120 mm adosada a la terraza-1, que posteriormente discurre soterrada hasta un local situado junto a los aseos públicos existentes.

En dicho local se encuentra instalado un sistema de bombeo que impulsa las aguas residuales hasta la cota de la carretera, donde se incorporan a la red general de saneamiento municipal existente. Este dato ha sido confirmado por el ayuntamiento de Getaria.

El chiringuito estará dotado de un fregadero conectado a dicha red mediante un ramal enterrado de PVC de diámetro 40 mm.

Las aguas residuales generadas por la actividad serán evacuadas a través de las canalizaciones existentes, siendo conducidas hasta el sistema de bombeo anteriormente descrito para su posterior incorporación a la red municipal de saneamiento.

Por tanto, la totalidad de las aguas fecales generadas por la explotación quedarán canalizadas y gestionadas a través del sistema público de saneamiento, no produciéndose vertidos directos al dominio público marítimo-terrestre ni afecciones a las aguas de baño de la playa de Malkorbe.

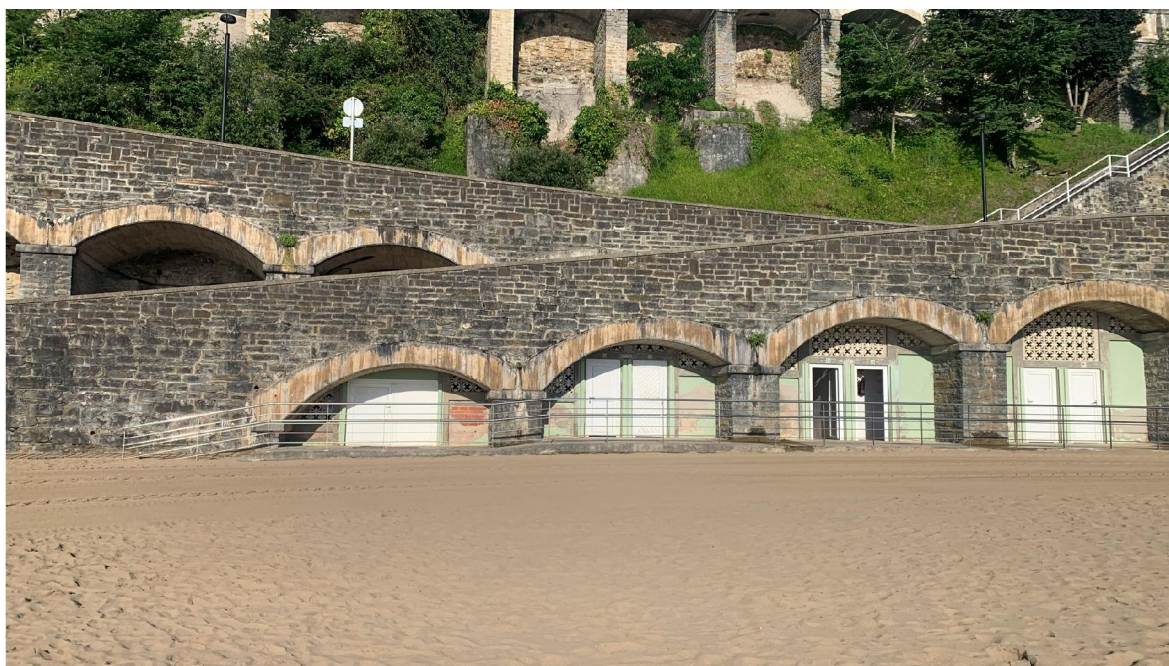
La solución propuesta coincide con el sistema de evacuación utilizado históricamente por las anteriores explotaciones de la kantina, manteniéndose las infraestructuras existentes y garantizando una adecuada gestión sanitaria y ambiental de las aguas residuales generadas.



Vista plataforma +0.80 donde se situará el chiringuito de madera (8,75m²), office (3,30m²), zona de basuras (9m²), una mesa (2m²) y la terraza-1 (8,70m²)



Vista plataforma +2.40 donde se situará la terraza-2 (25m²)



Vista almacén bajo la rampa de acceso a la playa (47,00m²)

La ocupación propuesta se desarrolla sobre las plataformas existentes situadas junto al acceso principal de la Playa de Malkorbe, distribuyéndose en diferentes áreas funcionales destinadas a la prestación del servicio de cantina y atención a los usuarios.

Área 1 – Terraza 0 (+0,00)

En la plataforma situada a la cota +0,00 se dispone una terraza exterior descubierta destinada al uso de los clientes de la kantina, con una superficie de ocupación de **13,60 m²**, equipada con mesas y sillas. Esta zona constituye un espacio complementario de estancia junto al acceso a la playa.

Área 2 – Plataforma principal (+0,80)

Sobre la plataforma situada a la cota +0,80 se desarrolla la zona principal de explotación de la kantina, compuesta por:

- Chiringuito desmontable destinado a servicio de barra y atención al público: **8,75 m²**.
- Office para preparación de alimentos y apoyo al servicio: **3,30 m²**.
- Zona destinada al almacenamiento temporal de residuos: **2,46 m²**.
- Mesa auxiliar de apoyo al servicio: **2,00 m²**.
- Terraza exterior para clientes: **12,85 m²**.

La superficie total ocupada en esta plataforma asciende a **29,36 m²**.

Área 3 – Terraza 2 (+2,40)

En la plataforma superior situada a la cota +2,40 se proyecta una terraza destinada al uso de los clientes de la kantina con una superficie de ocupación de **39,75 m²**.

Con objeto de mejorar las condiciones de utilización de este espacio y favorecer la prestación del servicio durante un mayor periodo del año, se prevé la instalación de una **cubierta ligera desmontable de carácter temporal**, así como elementos auxiliares de protección frente al viento y la lluvia.

La solución propuesta tendrá carácter totalmente reversible y desmontable, sin afección permanente al dominio público ni modificación de los elementos constructivos existentes.

La cubrición temporal permitirá ampliar el periodo efectivo de utilización de la terraza, favoreciendo la continuidad de la actividad fuera de la temporada estival, mejorando el confort de los usuarios y contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo durante una mayor parte del año.

Asimismo, esta inversión permitirá ofrecer un servicio más estable a los ciudadanos de Getaria, manteniendo una oferta de comida y bebida accesible económicamente durante un periodo significativamente superior al actualmente disponible.

La instalación definitiva se ajustará a las condiciones establecidas por la autorización administrativa y a las prescripciones que, en su caso, establezcan la Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral y el resto de organismos competentes.

Área 4 – Almacén

Bajo la rampa de acceso a la playa se dispone un local destinado a almacén con una superficie útil de **47,00 m²**, destinado al almacenamiento de mobiliario, productos, materiales auxiliares y elementos necesarios para el funcionamiento de la actividad.

Resumen de superficies

Superficies cubiertas

- Chiringuito: 8,75 m²
- Office: 3,30 m²
- Almacén: 47,00 m²

Total superficies cubiertas: 59,05 m²

Superficies descubiertas

- Terraza 0: 13,60 m²
- Terraza 1: 12,85 m²
- Terraza 2: 39,75 m²
- Zona de almacenamiento temporal de residuos: 2,46 m²
- Mesa auxiliar: 2,00 m²

Total superficies descubiertas: 70,66 m²

Superficie total ocupada

2.2 Memoria Descriptiva

La propuesta de explotación de la Kantina de Malkorbe se desarrolla sobre cuatro áreas diferenciadas destinadas a la prestación del servicio de restauración, almacenamiento y estancia de los usuarios.

La superficie ocupada se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Superficie (m²)
Chiringuito	8,75
Office	3,30
Almacén bajo la rampa	47,00
Terraza 0	13,60
Terraza 1	12,85
Terraza 2	39,75
Zona de almacenamiento temporal de residuos	2,46
Mesa auxiliar de servicio	2,00
TOTAL OCUPACIÓN	129,71

Superficies cubiertas

- Chiringuito: 8,75 m²
- Office: 3,30 m²
- Almacén: 47,00 m²

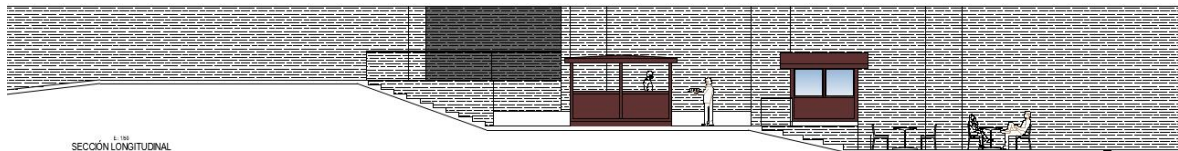
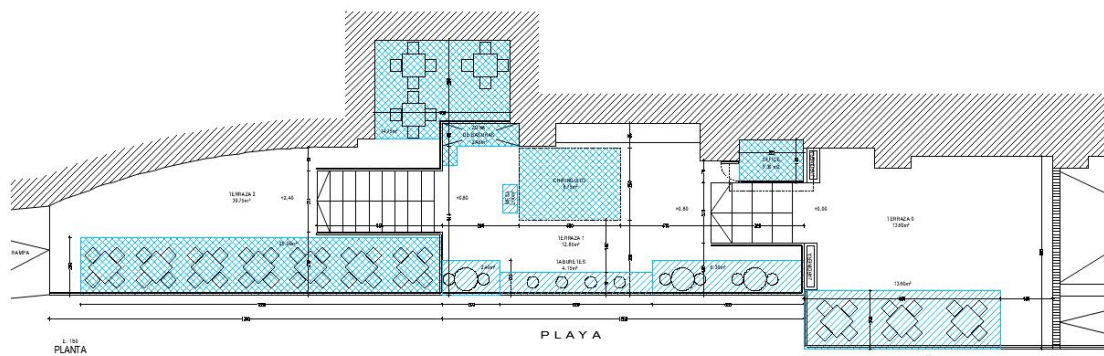
Total superficies cubiertas: 59,05 m²

Superficies descubiertas

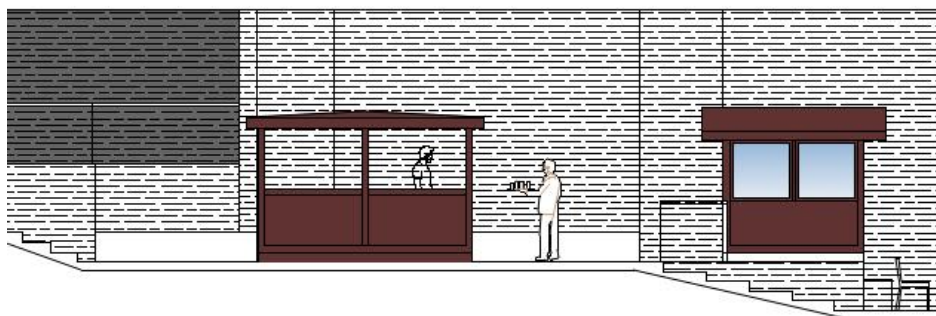
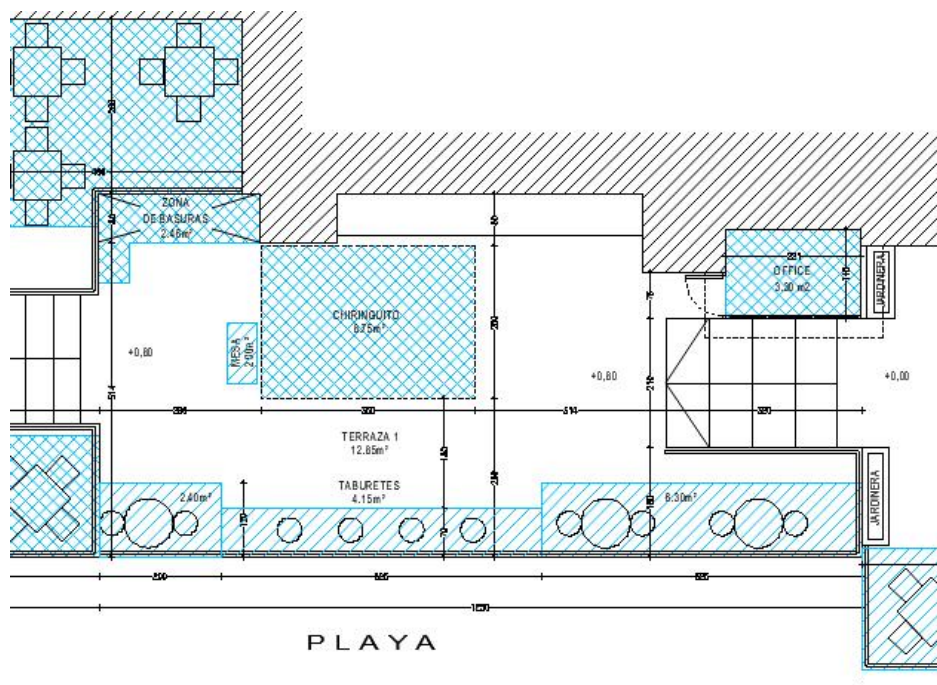
- Terraza 0: 13,60 m²
- Terraza 1: 12,85 m²
- Terraza 2: 39,75 m²
- Zona de almacenamiento temporal de residuos: 2,46 m²
- Mesa auxiliar de servicio: 2,00 m²
-

Total superficies descubiertas: 70,66 m²

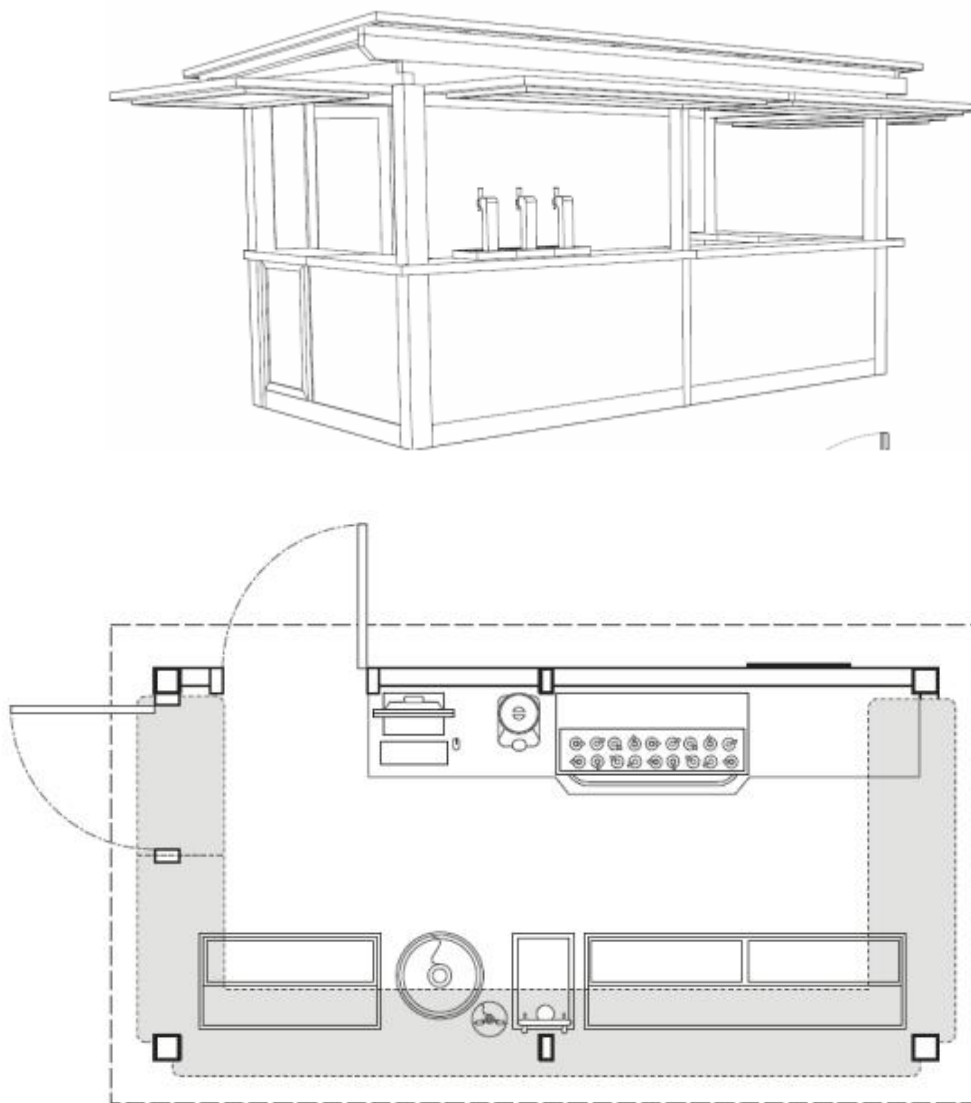
La terraza situada en la plataforma superior (+2,40) podrá disponer de una cubierta ligera desmontable de carácter temporal, destinada a mejorar las condiciones de uso y ampliar el periodo de funcionamiento de la instalación, manteniendo en todo momento el carácter desmontable y reversible exigido por la normativa aplicable.



En la segunda plataforma a cota de referencia +0.80, se dispondrá una caseta (chiringuito) el office y la terraza-1:



En nuestro caso hemos seleccionado una caseta en concreto. A continuación, esquemas de la caseta, características constructivas y fotos:



Chiringuito de 8,75m²

Tipo de construcción: Estructura modular transportable.

Tipo de cubierta: a 1 agua.

Detalles de construcción

Cubierta:

Tablero contrachapado fenólico de 15mm de espesor y ranurado por su cara interior, sobre el que se fija la lámina asfáltica autoprotegida por una capa de pizarra. Su instalación hace comenzando por la parte baja del tejado y subiendo hacia la cumbre, solapando las capas entre 10 y 12cm.

Todo el perímetro se adhiere a la base de contrachapado y se refuerza con masilla de poliuretano

y remate de madera maciza.

Estructura de cubierta:

Compuesta por vigas principales de madera laminadas certificadas para la construcción GL24 de 200x70mm y de madera de pino maciza certificadas para la construcción C24 de 140x70mm. Las vigas auxiliares son de pino macizo C24 y de 70x70mm.

Estructura del chiringuito:

Está compuesta por pilares y vigas de madera laminada GL 24. Pilares de 140x140mm y vigas de 160x80mm.

Muros exteriores:

De 100mm de espesor. Estructura realizada con entramado de madera maciza C24, de 70x35mm ó de 60x40mm, revestido por la cara exterior con tablero contrachapado fenólico ranurado de 16mm de espesor, y por la cara interior con tablero aglomerado hidrófugo con recubrimiento de melamina plastificada de 10mm de espesor.

Muros interiores:

De 10mm de espesor. Estructura realizada con entramado madera maciza C24, de 70x35mm ó de 60x40mm, revestido por ambas caras con tablero aglomerado hidrófugo con recubrimiento de melamina plastificada de 10 mm de espesor.

Suelo:

Tablero contrachapado fenólico WBP 100% abedul de 18mm de espesor, con tratamiento antideslizante y resistente a la erosión en su cara superior y plastificado liso en su cara inferior para evitar la humedad.

Estructura de suelo:

Entramado de vigas de madera maciza de pino C24, tratada en autoclave para riesgo nivel IV, de 150x70mm.

Postigos:

Construidos con tablero fenólico ranurado de 16mm en su cara exterior, tablero fenólico marino liso de 16mm por el interior. Por fuera y en todo el contorno lleva un marco de tablero fenólico de 100x20mm. Todas las capas van unidas mediante cola de poliuretano. Cada postigo lleva 2 pistones de gas para facilitar su apertura y cierre. Incluye los cerrojos de seguridad en acero galvanizado y

bisagras en acero inoxidable AISI 31 (acero náutico).

Instalación eléctrica:

Instalación eléctrica oculta en el interior de los muros, ejecutada con tubo corrugado libre de halógenos de policloruro de vinilo y cable eléctrico unipolar libre de halógenos. Incluye cuadro eléctrico completo, iluminación con 2 downlight LED de 18W de 1650 lúmenes clasificación energética A++, y luminarias de emergencia, cumpliendo con normativa vigente.

Puerta de acceso:

Construida con 2 capas de tableros marinos fenólicos, unidos mediante cola de poliuretano. En su cara exterior tablero ranurado de 16mm y por el interior tablero liso de 16mm. En todo el contorno exterior lleva un marco de 100x20mm. Incluye cerradura de seguridad, herrajes y bisagras en acero inoxidable AISI 316 (acero náutico).

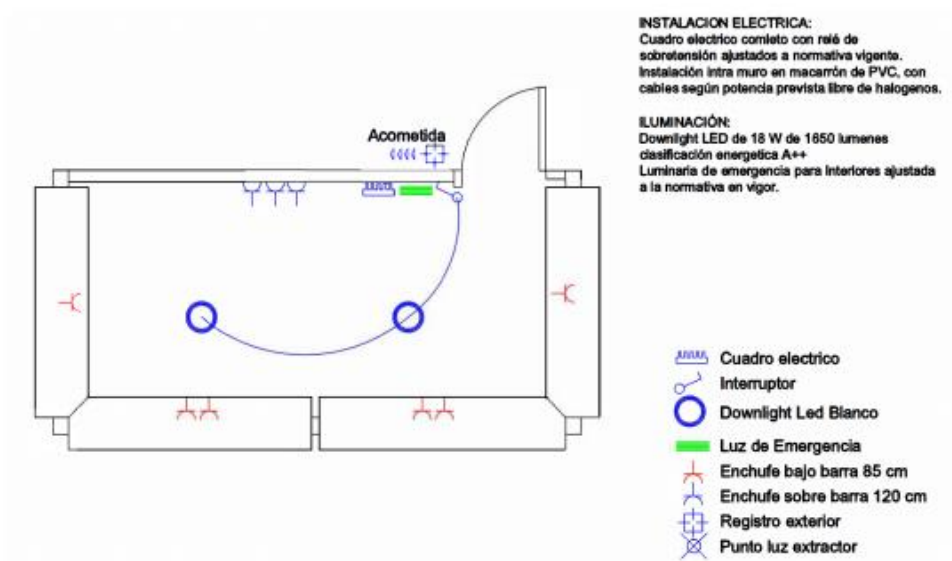
Barra:

Construida con tablero fenólico contrachapado de okume, con un grosor total de 55mm.

Acabados:

A todos los elementos estructurales se les aplica una primera capa de impregnante de alta penetración con protección contra el desarrollo de microorganismos y dos capas de acabado con producto hidrorrepelente y permeable al vapor de agua con larga durabilidad al exterior y protección contra microorganismos.

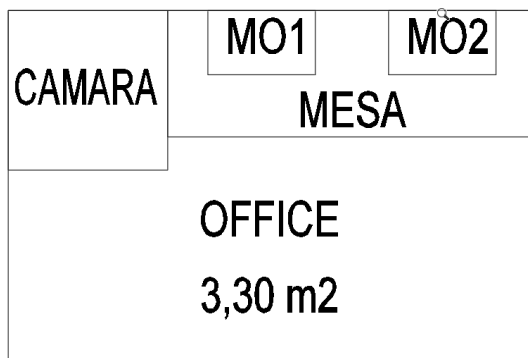
Instalación eléctrica:





El office de **3,30 m²** se instalará junto al chiringuito en la plataforma situada a la cota +0,80, constituyendo un espacio auxiliar destinado al apoyo de la actividad de restauración.

La función principal del office será la preparación de platos fríos (ensaladas, bocadillos y productos similares), el almacenamiento temporal de alimentos y bebidas, así como el calentamiento de productos precocinados para su posterior servicio a los clientes.



El office contará inicialmente con los siguientes elementos:

- 2 microondas.
- 1 cámara frigorífica.
- 1 mesa de trabajo de acero inoxidable.
- Estanterías auxiliares de almacenamiento.
- Instalación eléctrica para alimentación de los equipos.



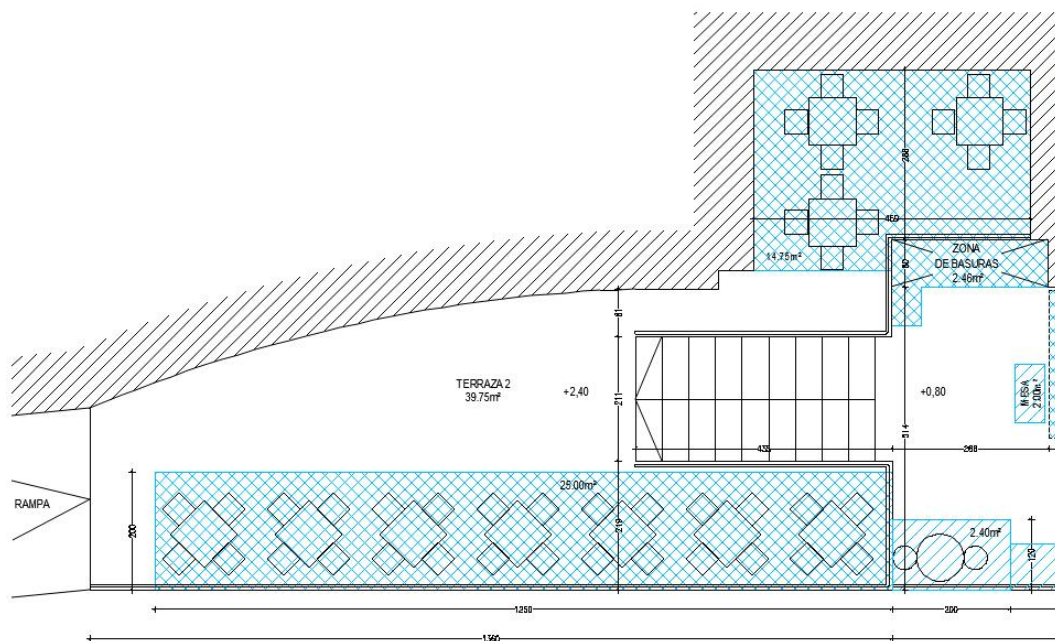
Con el fin de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, proteger los equipos y facilitar la explotación durante una mayor parte del año, se prevé la instalación de un cerramiento ligero desmontable asociado al office.

Dicho cerramiento estará formado por perfilaría de aluminio lacado, paneles tipo sándwich, ventana corredera para ventilación e iluminación natural y cubierta translúcida ligera, configurando un espacio protegido frente a la lluvia y al viento.

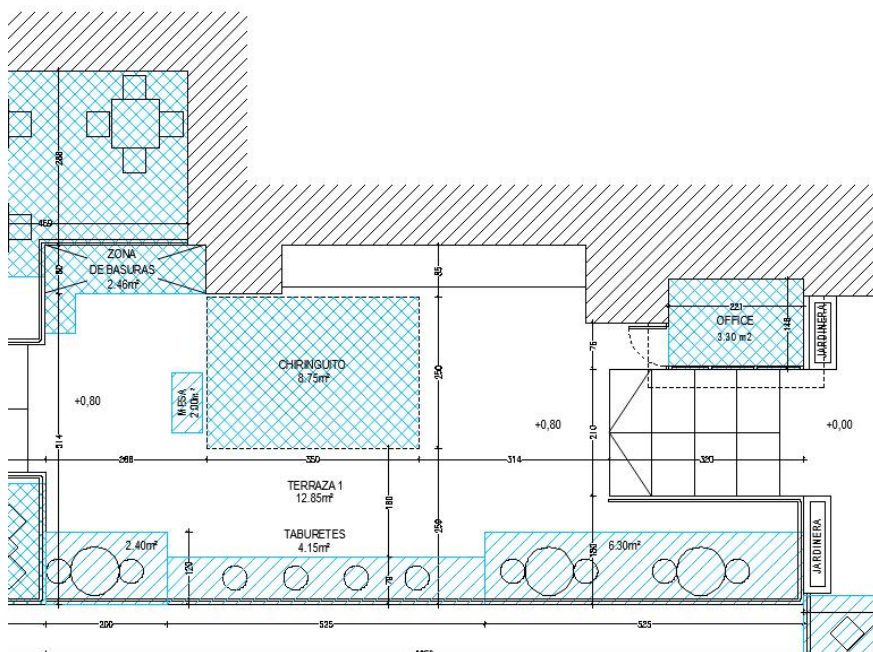
La solución propuesta tendrá carácter totalmente temporal y desmontable, pudiendo retirarse al finalizar cada temporada de explotación o cuando así lo determinen las condiciones de la autorización administrativa, sin generar afecciones permanentes al dominio público marítimo-terrestre ni modificar la configuración estructural existente.

La instalación permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal, garantizar una adecuada conservación de los productos alimentarios y facilitar el mantenimiento de la actividad durante periodos de meteorología desfavorable, contribuyendo a la mejora global del servicio ofrecido a los usuarios de la playa de Malkorbe y a los ciudadanos de Getaria.

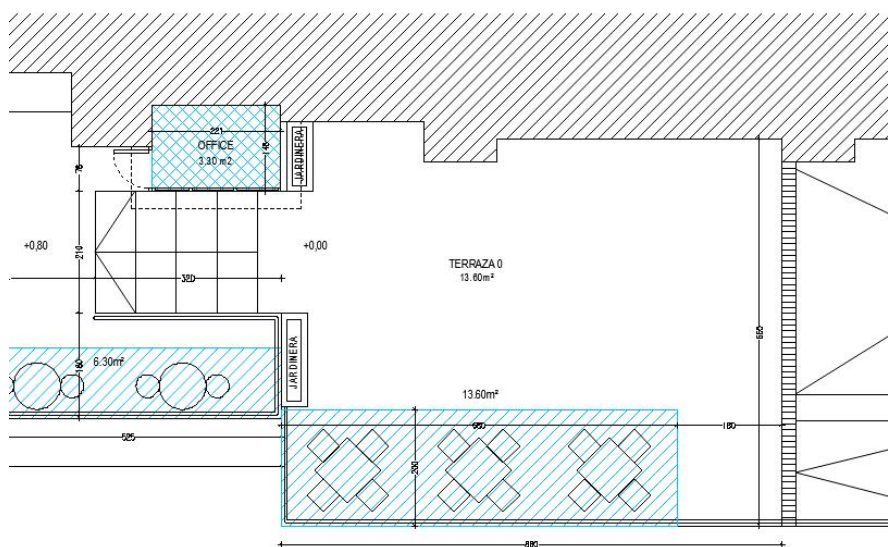
En la plataforma denominada +2.40 se dispondrá la ocupación de la terraza-2:



El chiringuito a la cota +0.80



En la plataforma de referencia +0,00 es donde pretenden disponer una terraza-0:



2.3 Cumplimiento de la Normativa

En esta solicitud no se modifica ningún elemento constructivo horizontal ni vertical puesto que se mantienen las características constructivas de las plataformas originales. En la caseta se reciclarán los residuos generados y no se almacenarán residuos peligrosos. Se adaptará la instalación eléctrica existente para abastecer las máquinas necesarias para ejercer la actividad de cantina sin cambiar la potencia instalada. La evacuación de aguas residuales se realizará a través del sistema general de saneamiento municipal de Getaria.

La disposición de la caseta cumple lo dispuesto en la ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, art. 97 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, así como los aspectos recogidos en el art. 42 siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes de su Reglamento.

En lo referente a la ocupación, estamos a lo dispuesto en el artículo 68 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, en su apartado b) "La ocupación de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas no excederá de 70 metros cuadrados, de los cuales, 20, como máximo, podrán destinarse a instalación cerrada. Estas instalaciones serán de temporada y desmontables en todos sus elementos"

A modo, no exhaustivo, a continuación, se lista el cumplimiento de la normativa de la caseta de madera:

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-M SEGURIDAD ESTRUCTURAL, MADERA

- REAL DECRETO 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006
- B.O.E: 28 de marzo de 2006
- Modificado por REAL DECRETO 1371/2007, del Ministerio de Vivienda del 19 de octubre
- B.O.E: 23 de octubre de 2007
- Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007. B.O.E: 20-DIC-07
- Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E: 25-ENE-08
- Modificado por Orden VIV/984/2009 de 15 de abril. B.O.E.: 23-ABRIL-09

MEDIOAMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS

- DECRETO 2414/1961, de 30-NOV
- B.O.E.: 7-DIC-61
 - Corrección errores: 7-MAR-62

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES CITADO

- ORDEN de 15-MAR-63, del Ministerio de la Gobernación

- B.O.E.: 2-ABR-63

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

- LEY 38/1972, de 22-DIC, de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 26-DIC-72

DESARROLLO DE LA LEY ANTERIOR DECRETO 833/1975, de 6-FEB, del Ministerio de Planificación del Desarrollo

- B.O.E.: 22-ABR-75
 - Corrección errores: 9-JUN-75

MODIFICACIÓN DEL DECRETO ANTERIOR

- REAL DECRETO 547/1979, de 20-FEB, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 23-MAR-79

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- REAL. DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, de 26-JUN-86
- B.O.E.: 30-JUN-86

REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL REAL DECRETO ANTERIOR

- REAL DECRETO 1131/1988, de 30-SEP
- B.O.E.: 5-OCT-88

MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- REAL DECRETO LEY 9/2000, de 6-OCT-2000
- B.O.E. 7-OCT-2000

MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- LEY 6/2001, de 8-MAY-2000
- B.O.E. 9-MAY-2001

EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

- REAL DECRETO 212/2002, de 22-FEB
- B.O.E.: 01-MAR-02

MODIFICA EL REAL DECRETO 212/2002 POR EL QUE SE REGULAN LAS EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

- REAL DECRETO 524/2006, de 28-ABR
- B.O.E.: 04-MAY-06

REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
RADIOELÉCTRICO, RESTRICCIONES A LAS EMISIONES RADIOELÉCTRICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN
SANITARIA FRENTE A EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

- REAL DECRETO 1066/2001, de 28-SEP-01. Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E.: 29-SEP-01

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

- LEY 16/2002, de 01-JUL-02
- B.O.E.: 02-JUL-02

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SI SEGURIDAD EN
CASO DE INCENDIO

- REAL DECRETO 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006
- B.O.E: 28 de marzo de 2006
- Modificado por REAL DECRETO 1371/2007, del Ministerio de Vivienda del 19 de octubre
- B.O.E: 23 de octubre de 2007
- Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007. B.O.E: 20-DIC-07
- Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E: 25-ENE-08
- Modificado por Orden VIV/984/2009 de 15 de abril. B.O.E.: 23-ABRIL-09

2.4 Declaración responsable y de Plena Habilitación

PROFESIONAL



Declaro:

Que dispongo del título de Ingeniero Industrial obtenido en la Universidad de Navarra – TECNUN, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa con el nº3.598, que me habilita para la redacción del presente plan de explotación de instalación de caseta de madera y ocupación cubierta y descubierta en la playa de Malkorbe.

Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre el ejercicio de la profesión,

incluida la cobertura de los riesgos de responsabilidad durante el periodo legalmente establecido.

Que no tengo impedimento que me inhabilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniería, ni estoy incurso en ninguna incompatibilidad, y reúno la plena habilitación profesional para el trabajo

de referencia.



Universidad de Navarra

ESCUELA DE INGENIEROS



INGENIERO INDUSTRIAL

(Resolución de 26 de julio de 1999, BOE 11-08-1999)

que será expedido por el Rector de la Universidad de Navarra en nombre de S.M. el Rey de España, y ha abonado los derechos de expedición del título el 27 de julio de 2010.

A efectos de lo señalado en la disposición final cuarta del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), y para que surta los mismos efectos del título con carácter provisional hasta que éste se edite, expido el presente resguardo a solicitud del interesado en San Sebastián a 27 de julio de 2010.

El Oficial



Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Donostia, a 15 de mayo de 2026

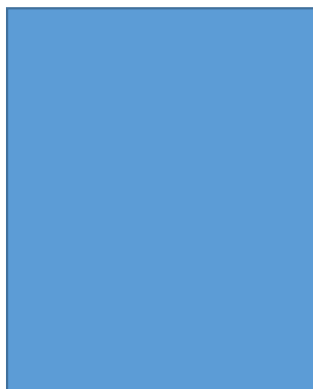


3.- PLANO

4. INDICE PLANO

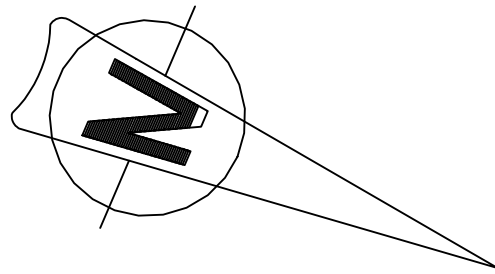
1 PLANO GENERAL PROPUESTA PLANTA.....	
---------------------------------------	-------

Donostia, a 15 de mayo de 2026



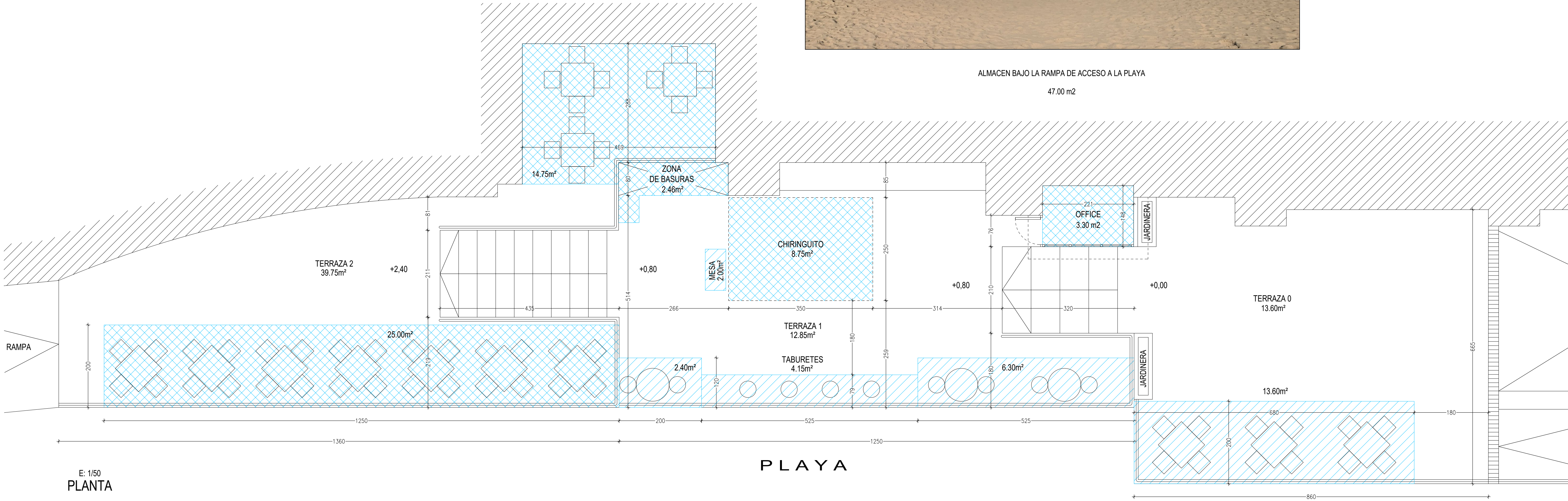


SIMILAR A TOLDO PROPUESTO PARA TERRAZA 2

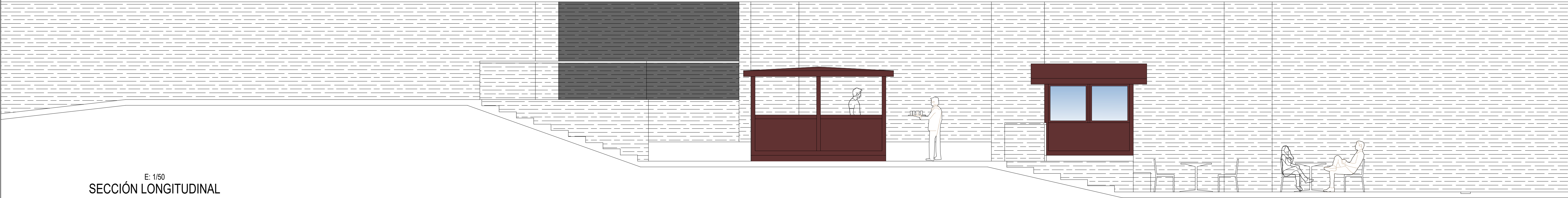


ALMACEN BAJO LA RAMPA DE ACCESO A LA PLAYA
47.00 m2

RESUMEN DE SUPERFICIES OCUPADAS			
SUPERFICIES CUBIERTAS		SUPERFICIES SIN CUBRIR	
CHIRINGUITO	8.75m²	TERRAZA 0	13.60m²
OFFICE	3.30m²	MESA	2.00m²
BASURAS	2.46m²	TERRAZA 1	12.85m²
TERRAZA 2	39.75m²		
ALMACEN	47.00m²		
TOTAL	101.26m²	TOTAL	28.45m²
TOTAL OCUPACION		129.71m²	



E: 1/50
PLANTA



E: 1/50
SECCIÓN LONGITUDINAL